

ches y al dicho pedro sancheß de
larosa que letiga y portales an si
do auidos et enidos comunmente
sin que ay cosa en contrauo digan^{ca}
y si auen que el dicho pedro sancheß
de larosa litigante caso legitima
mente con catalina fernandez su
muxe e desuma a timonio ubieron
y procreacion por sus hijos legitimas
e naturales a los dichos pedros an
cheß bartholomes ancheß y fern
nando de casia litigantes e porta
les fueron eson auidos et enidos co
munmente sin que ay cosa en
contrauo digan ceptera y si a
ven que los dichos pedros ancheß
y bartholomes ancheß de larosa
y el dicho pedro sancheß bartho
lomes ancheß y fernando de
casia sus hijos que letigan y el
dicho goncalo sancheß y los di
chos pedros ancheß saluadorru
is litigantes y los dichos bartho
lomes ancheß goncalo sancheß
padre abuelo e sus abuelo de los
susodichos todos por linia repta
deuaron e los demas de qui en

23

